

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26630 *Anuncio de D. Víctor Ortega Álvarez, Notario de Teulada, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Don Víctor Ortega Álvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Teulada, hago saber:

I.- Que en mi Notaría, sita en Teulada (Alicante), avenida del Mediterráneo, número 132, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana.- Numero tres general.- Vivienda en segunda planta, puerta número 3, con distribución interior correspondiente y superficie 55,37 metros cuadrados. Linda: frente, calle Carretet; derecha entrando e izquierda, lindes generales del inmueble, y espaldas, escalera y patio de luces.

Cuota de participación: 16,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Javea al tomo 1.954, libro 346, folio 188, finca 5.427, inscripción 5.ª

2.- Urbana.- Numero cinco general.- Vivienda en tercera planta, puerta número 5, con distribución interior y superficie 55,37 metros cuadrados. Linda: frente, calle Carreret; derecha entrando e izquierda, lindes generales del inmueble, y espaldas, escalera y patio de luces.

Cuota de participación: 16,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Javea al tomo 1.422, libro 229, folio 107, finca 5.429, inscripción 7.ª

Forman parte integrante de un edificio situado en término municipal de Teulada, partida Portet de Moraira, con fachada recayente a la calle Carreret, sin número de policía. Ocupa una superficie de 138,70 metros cuadrados.

II.- Que en fecha 6 de febrero de 2013 fue celebrada la primera subasta, y en fecha 15 de marzo de 2013 fue celebrada la segunda subasta, declaradas fallidas ambas por no concurrir nadie al acto de la licitación ni haberse recibido posturas en pliego cerrado.

III.- Que en fecha 26 de abril de 2013, la Entidad acreedora decidió la suspensión del procedimiento durante el plazo de dos meses, y por tanto, la no celebración de la subasta prevista para el día 30 de abril de 2013, quedando la misma suspendida.

IV.- Que en fecha 21 de junio de 2013, la Entidad acreedora me solicitó a mí, el Notario, la reanudación del procedimiento suspendido, en el mismo trámite en que lo fue y, por tanto, con nueva publicación de anuncio de la tercera subasta, todo ello a partir del día 26 de junio de 2013, fecha en que finaliza el plazo de dos meses de la paralización del procedimiento.

V.- Expuesto cuanto antecede, procede la celebración de la 3.ª subasta de las fincas, y se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 3.ª subasta el 27 de agosto de 2013, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 16 de septiembre de 2013, a las 10.00 horas.

A efectos informativos se hace constar lo siguiente:

Para la 1.ª subasta el tipo base fue de ciento sesenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho euros y cincuenta y cinco céntimos (€ 168.698,55) euros la finca registral número 5.427, y ciento sesenta y siete mil ciento treinta y ocho euros y setenta y siete céntimos (€ 167.138,77) la finca registral número 5.429; para la 2.ª subasta el tipo fue el 75 por 100 de la primera.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Teulada, 28 de junio de 2013.- Notario de Teulada.

ID: A130039883-1